

**PLAN DE CONVIVENCIA**

**SAN CERNIN**

**2022-23**

## **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS GENERALES**
- 3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**
- 4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN**
- 5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA**
- 6. CONCRECIÓN ANUAL**
- 7. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Convivencia en un centro educativo es un elemento imprescindible para poder llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje, además de ser una de las finalidades fundamentales para desarrollar la educación integral de sus alumnos y alumnas. El colegio, en este sentido, tiene como misión educar para la convivencia en una sociedad cada vez más heterogénea y plural, con el propósito de generar un clima adecuado de convivencia y tolerancia entre los miembros de la comunidad educativa. Es por esto por lo que se puede considerar que tiene una doble finalidad; por una parte, la creación de un clima adecuado para el desarrollo de la propia acción educativa y por otra parte, el sentido de preparar al alumno para la vida adulta. Podemos decir pues, que la convivencia, además de un medio para interactuar, es un fin en sí mismo y educar para la convivencia es una de las finalidades fundamentales en la escuela.

En el primer caso, la realidad social que vivimos actualmente, de la que forman parte los niños, niñas y jóvenes de nuestra centro, nos lleva a plantearnos actuaciones que fomenten la convivencia en un clima de respeto y tolerancia entre los distintos miembros de la comunidad educativa enseñando a nuestro alumnado a prevenir y gestionar los conflictos, así como la resolución pacífica de los mismos.

En el segundo caso, es un reto inherente a la escuela educar al alumnado de manera integral atendiendo su desarrollo cognitivo, afectivo y social. para formar parte de la sociedad; una sociedad cada vez más plural que demanda el ejercicio de los principios democráticos básicos: tolerancia, respeto, habilidades sociales. En definitiva, será misión del colegio contribuir a la realización personal del alumno, capacitarlo para el desarrollo de su papel como ciudadano incorporándose a la vida adulta de manera satisfactoria.

De este modo, las relaciones e interacciones que se dan día a día en el colegio son enriquecedoras y hacen crecer como personas a quienes forman parte de ella. No obstante, hay que tener presente que el conflicto es inherente a toda relación humana y de convivencia. Lo importante es enseñar a nuestros niños y jóvenes a afrontar los conflictos, a aprender a enfocarlos desde lo positivo y a ser utilizados para el crecimiento y la maduración de sus protagonistas, ya que la resolución de conflictos hace madurar las relaciones interpersonales y como resultado dota de herramientas a los implicados en ella para prevenir y solucionar posteriores conflictos de naturaleza similar.

Nuestro Plan de Convivencia marca un estilo educativo basado principalmente en la prevención, si bien también está presente la corrección y sanción del alumnado. Es importante un RCRI que contemple una definición de derechos y deberes del alumnado, así como una posterior concreción de normas de convivencia con la correspondiente tipificación de conductas contrarias a éstas para regular el funcionamiento de la convivencia.

En definitiva, la esencia de nuestro colegio está en que la base de una buena convivencia se sustenta en una educación en valores por lo que será esta un elemento a potenciar. De este modo entendemos la concepción de la convivencia más desde un enfoque positivo que punitivo.

Para el desarrollo de este proyecto nos basaremos en la legislación vigente:

- a) El Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos.
- b) La Orden Foral 204/2010 de 16 de diciembre por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- c) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cuyo artículo 1º, párrafos c), k) y l) se establecen como principios del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- d) Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, incluye la regulación de la convivencia.
- e) Ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre, modifica la Ley Orgánica 2/2010, incluye la asignatura de Educación en Valores cívicos y éticos y en el artículo 1º, mantiene los párrafos c), K) y l) destacando los principios de valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, la no violencia en especial el acoso y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer cualquier tipo de maltrato y reaccionar frente a ella, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

## **2. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales del Plan de convivencia e Igualdad son los siguientes:

- a) Planificar la educación de la convivencia e igualdad y formar a todo el alumnado, desde una perspectiva integradora de las diferentes competencias, en la educación emocional, la educación en valores y el aprendizaje de habilidades sociales.
- b) Mejorar constantemente el clima de convivencia, como elemento imprescindible para un buen rendimiento escolar y académico.
- c) Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de planificar y desarrollar acciones promotoras de una convivencia positiva.
- d) Promover la resolución pacífica de los conflictos a través de la reflexión y el aprendizaje, así como de la utilización de técnicas y estrategias de resolución dialogada, favoreciendo la escucha activa y la búsqueda de soluciones consensuadas y positivas para todas las partes, y estableciendo cauces para la comunicación.
- e) Promover el respeto, la aceptación y el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa. Este buen trato deberá extenderse a todo tipo de relación interpersonal.
- f) Promover la elaboración participada de las normas de aula y centro, así como el respeto a las mismas.

g) Establecer cauces de colaboración con agentes o entidades externos que estén relacionados con el centro, prestando especial atención a aquellos servicios ofrecidos desde la AMYPA en horario no lectivo, con el fin de extender los criterios de actuación a dichas actividades. (Club Deportivo, Fundación, Escuela de Música).

### **3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y VALORES**

La Comisión de Convivencia y Valores es la encargada de revisar y actualizar los contenidos, proponer nuevas actividades, analizar incidencias, recoger sugerencias y buenas prácticas en materia de convivencia y valores. En ella habrá representación de la comunidad educativa del centro, tanto de familias como profesorado, como representantes del equipo directivo para adecuar las actividades y los contenidos propuestos.

Queremos potenciar el refuerzo positivo, el buen trato y mejorar el clima de convivencia. Sabemos del valor de una pedagogía que reconozca las mejoras y ofrezca oportunidades para corregir errores. Este es el ánimo que nos mueve, que en absoluto está reñido con la firmeza y la exigencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre:

Está formada por:

- La directora, que hará de “puente” entre la Comisión y el ED
- La jefe de estudios de Educación Secundaria Obligatoria
- La orientadora de Educación Primaria
- Un profesor o profesora de Secundaria
- Un profesor o profesora del Parvulario
- Tres madres de alumnos/as del colegio miembros del Consejo Rector

En función de los temas a tratar, otras personas podrán incorporarse a una reunión, o de manera temporal a la Comisión.

#### **Son funciones de la Comisión de Convivencia y Valores las siguientes:**

a) Relacionadas con el plan de convivencia.

a.1) Diseñar y responsabilizarse del proceso de elaboración participada del plan de convivencia y de sus concreciones anuales, que serán incluidas en la Programación General Anual.

a.2) Recoger y generar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de sus concreciones anuales.

a.3) Informar a la comunidad educativa sobre la aplicación del Plan de Convivencia.

a.4) Elaborar la memoria de la concreción anual.

b) Relacionadas con el reglamento de convivencia.

b.1) Colaborar en las revisiones del reglamento de convivencia.

b.2) Recabar información sobre las actuaciones de aplicación del reglamento de convivencia en el centro y aportar sugerencias cuando proceda.

c) Relacionadas con la formación y el asesoramiento.

c.1) Asesorar a la comunidad educativa en materia de convivencia y promover actividades formativas, tanto para el profesorado como para el resto de la comunidad educativa en dicho tema.

c.2) Proponer la inclusión de la educación para la convivencia en el currículo de las diferentes áreas y materias.

c.3) Asesorar a la dirección en la toma de decisiones respecto a la aplicación de medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.

d) Relacionadas con la mediación.

d.1) Crear equipos de mediación y responsabilizarse de su funcionamiento.

d.2) Organizar los procesos de mediación formal según lo establecido en el capítulo IV de la Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre.

#### **4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

##### **a) Acciones para el fomento de la convivencia positiva:**

Son aquellas que promueven un clima de convivencia basado en las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar, así como la implicación, participación y el compromiso de todos y todas para lograrlo. Facilitan una adecuada gestión de la normativa, impulsan estrategias y procedimientos destinados a que el alumnado aprenda a ejercer sus derechos y a cumplir sus deberes adquiriendo las competencias necesarias para integrarse en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Asimismo, fomentan valores como la tolerancia, la igualdad, el respeto, la solidaridad o la empatía.

a.1.) Acciones orientadas a **facilitar la sensibilización y la implicación** en la convivencia positiva de toda la comunidad educativa:

- *Acciones para fomentar la participación del alumnado en la elaboración de normas, en la adecuada gestión de los conflictos y en la gestión de la convivencia.*

- *Acciones para fomentar la implicación de las familias.*

a.2.) Acciones orientadas a **lograr un buen clima** de convivencia en el centro:

- *Acciones para fomentar las relaciones interpersonales positivas, generar cohesión en el grupo clase y sentido de pertenencia al centro.*

a.3.) Acciones de **formación** orientadas a facilitar una cultura común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la convivencia positiva.

a.4.) Acciones de **tutoría** individualizada y grupal:

*Trabajo en temas relacionados con la educación emocional, las habilidades sociales, la convivencia, la regulación de los conflictos, la prevención del acoso y ciberacoso...*

a.5.) Acciones **curriculares y metodológicas** que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades sociales.

a.6.) Acciones encaminadas a la revisión de la **gestión y organización** del centro que pueden influir en la mejora de la convivencia.

#### **b) Acciones para prevenir y facilitar la gestión educativa de conflictos, la conciliación y la reparación de los mismos.**

b.1.) Acciones orientadas al **uso de técnicas que fomenten la regulación de conductas.**

b.2.) Acciones orientadas a desarrollar la **mediación y ayuda entre iguales.**

#### **c) Acciones para la reconducción de conductas no compatibles con la convivencia positiva**

Si bien debemos dirigir nuestros esfuerzos hacia la prevención, en ocasiones se producen conflictos a los que deben darse respuestas educativas. Es importante analizar cuidadosamente las circunstancias y el contexto en que se han producido. Deben hacerse esfuerzos para que se haga una reflexión profunda de los hechos, sus causas y sus consecuencias, así como para que se reconozca el daño causado y se restituya al o lo dañado. La resolución adecuada de los conflictos debe dar lugar a aprendizajes de convivencia positiva.

c.1.) Vías **alternativas para la corrección** de conductas.

c.2.) Procedimientos para la **aplicación de medidas** educativas:

*Estas medidas se basan en el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra. Concretamente en los capítulos IV, V y VI, se recogen las conductas susceptibles de corrección, las conductas contrarias a la convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como los criterios para la aplicación de medidas y el procedimiento para la aplicación de las mismas.*

#### **d) Procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia en el centro.**

Es importante ir recogiendo datos sobre la situación de la convivencia del centro, ir analizando la evolución de los mismos, así como de las estrategias que se están utilizando para resolverlas y su grado de éxito.

Asimismo, se van a usar tanto sociogramas, cuestionarios y el programa sociescuela para analizar las relaciones dentro del aula y tomar las medidas consecuentes a los resultados de los mismos.

A partir del análisis de estos datos, se puede intervenir en casos concretos, se elaboran propuestas orientadas a la mejora del clima de convivencia, así como de la calidad de las relaciones entre los miembros de la comunidad y del incremento de los comportamientos y actitudes que denoten una adquisición progresiva de los valores que desde la comunidad se han señalado como importantes y que deberían formar parte de las competencias del alumnado del centro.

#### **e) Elaboración y desarrollo de planes específicos**

El centro educativo desea impulsar de manera más intensa, en materia de convivencia, la prevención e intervención ante situaciones de acoso escolar, así como los valores sociales y humanos a través de acciones de voluntariado y participación en campañas de sensibilización social.

e.1.) El **Programa Laguntza**: Durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018 formamos parte del Programa Laguntza I y II, organizados por el Gobierno de Navarra.

Algunos de los objetivos y actuaciones que se desarrollaron a través del Programa Laguntza se integran en el Plan de Convivencia. En líneas generales, se impulsa la ayuda entre iguales, la mediación y el uso adecuado de las redes sociales.

e.2.) El **Plan de coeducación e Igualdad** de San Cernin, en marcha desde el curso 2019-20 (Asamblea Cooperativista de Noviembre).

e.3.) Los **Equipos de Ayuda**, en marcha desde el curso 2017-18

e.4.) El **Proyecto de Mediación**

e.5) El **Programa PRIRES**



## 5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA

### Protocolo de actuación ante casos de acoso y ciberacoso:

<b>Detección de una situación contraria a la convivencia/conflicto entre alumnos</b> por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa: alumnado, familias, profesorado, otras personas (monitores/as, portería...).
Comunicación al tutor/a y Jefatura de estudios correspondiente.
Identificación de alumnado implicado y entrevistas individuales con los mismos para contrastar los hechos (tutor/a, si necesario Jefatura estudios, responsable de convivencia y si necesario Orientación).
Primera valoración sobre la gravedad y la urgencia del hecho.
¿Es un caso de <b>acoso escolar</b> ? (Acoso: comportamiento <b>prolongado</b> de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de uno o varios miembros del alumnado hacia un compañero/a causándole sufrimiento, que puede producirse en cualquier momento y lugar, así como empleando las nuevas tecnologías).
<b>CASO 1. NO ES ACOSO</b>
Si es necesario, solicitud de observación sistemática al equipo docente y otros profesionales implicados. Información fluida y constante.
Información a las familias y valoración de la necesidad de entrevista con las mismas.
Comunicación a Dirección.
Resolución del conflicto de manera acordada entre las partes.
Aplicación si procede de medidas disciplinarias (cartas de amonestación, expulsiones, servicios a la comunidad).
Información a la Comisión de Convivencia del Colegio.
Cierre del tema. Documento de cierre firmado por las familias.
<b>CASO 2. TENEMOS DUDAS</b>
Consulta del caso a la Comisión de Convivencia del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra (mediante Anexo 5 del Protocolo de Gobierno de Navarra).
Seguimiento de las indicaciones de dicha Comisión y atención a sus necesidades (reuniones, aporte documentación, etc...).
Determinación conjunta de si es un caso o no de acoso escolar y actuar según el protocolo en cada caso.
<b>CASO 3. SÍ ES ACOSO</b>
Comunicación inmediata a Dirección para la apertura de expediente.
Reunión con víctima/s para conocimiento directo de los hechos.
Aplicación de medidas de protección a la/s víctima/s (vigilancias, alumnos protectores, equipo docente...).
Información inmediata a la familia de la/s víctima/s y establecimiento de la persona de contacto en el Centro.
Observación sistemática, entrevistas con protagonistas para recogida de evidencias.
Establecimiento del tipo de agresión, espacios donde se produce y hechos confirmados.
Comunicación a familias de víctimas, agresores y espectadores informando de los hechos y contrastando su conocimiento de los mismos y disposición.

Análisis de datos e información obtenida. Establecimiento de un plan de intervención y medidas a tomar (se intenta llegar a un Procedimiento Acordado entre las partes).
Comunicación a Inspección y si es necesario a otros recursos externos (casos de ciberacoso, violencia de género...).
Aplicación si procede de medidas disciplinarias (cartas de amonestación, expulsiones, servicios a la comunidad).
Intervención según plan: con víctima/a, agresor/es, testigos, con el grupo clase, grupo curso.
Información a familias (escrita u oral).
Registro del proceso y documento de cierre y acuerdo de las partes con dicho cierre.
Información a la Comisión de Convivencia del Colegio.
Información a Inspección.
<b>CASO 4. SÍ ES ACOSO/ES CIBERACOSO</b>
Comunicación inmediata a Dirección para la apertura de expediente.
Planificación del proceso de investigación y valoración de la situación analizada.
Se considerarán aspectos propios del ciberacoso: o Características de las acciones realizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados. o Naturaleza y difusión de las acciones. o Facilidad/dificultad para detener el ciberacoso. o Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso. o Edad y características psicológicas de ésta y de los presuntos agresores. o Repercusión e impacto en la víctima.
Intervención inmediata, parar la situación.
Entrevista con la víctima.
Entrevista con el agresor.
Otras entrevistas con compañeros conocedores.
Entrevistas con las familias de víctima y agresor.
Posibilidad de contar con asesoramiento de la Asesoría para la Convivencia.
Adopción de medidas cautelares y comunicación a las familias de las mismas.
Adopción de medidas urgentes.
Comunicación a Inspección y en su caso al Ministerio fiscal o Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.
Acciones disciplinarias y actividades de sensibilización en el centro.

## 6. CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	DIRIGIDO A	INDICADORES	RESULTADO
<p>1.Fomentar la convivencia positiva:</p> <p>1.1. Facilitar en la comunidad educativa la sensibilización e implicación en la convivencia positiva</p>	<p>1.1.1. Sensibilización sobre convivencia y normas de convivencia en las reuniones de aula de principio de curso</p> <p>1.1.2. Reuniones familias-tutores/as</p> <p>1.1.3. Información, sensibilización y solicitud de colaboración a las familias en materia de convivencia en las reuniones de familias delegadas</p> <p>1.1.4. Elaboración de las normas de aula</p> <p>1.1.5. Seguimiento de una norma general en referencia a los desplazamientos y ruido para trabajar a lo largo del curso</p> <p>1.1.6. Elección de delegados de aula</p> <p>1.1.7. Difusión entre el alumnado del Plan de Convivencia, RCRI</p> <p>1.1.8. Realización de un compromiso contra el acoso escolar</p> <p>1.1.9. Difusión del Plan de Convivencia profesorado</p>	<p>Familias</p> <p>Cursos desde 5º EP hasta bachillerato Todos los cursos</p> <p>ESO y Bachillerato</p> <p>Todo el profesorado</p>	<p>-Sesiones realizadas</p> <p>-Nº de reuniones</p> <p>-Normas elaboradas -Mejora del silencio y orden en los desplazamientos</p> <p>-Plan difundido</p> <p>-Plan difundido</p>	

<p>1.2. Promover y organizar actividades que promuevan la convivencia</p>	<p>1.2.1. Realizar actividades de cohesión de los grupos-aula</p> <p>1.2.2. Continuar con el “día sin balón en el recreo” lunes y viernes</p> <p>1.2.3. Dinamización de los recreos con juegos cooperativos en el recreo del comedor</p> <p>1.2.4. Dinamización de los recreos en Primaria, ESO y Bac con actividades deportivas organizadas por el profesorado</p> <p>1.2.5. Día del deporte</p> <p>1.2.6. Día internacional contra el acoso escolar (2 de mayo)</p> <p>1.2.7. Semanas especiales donde se fomenta la convivencia: San Cernin English week, semana blanca, semana azul, campus Neptuno, semana verde, Camino de Santiago.</p> <p>1.2.8. Viaje solidario Mbandi Kenia</p> <p>1.2.9. Día de África</p> <p>1.2.10. Carrera contra el hambre</p> <p>1.2.11. Convivencias organizadas por el departamento de religión y capellanía</p> <p>1.2.12. Voluntariado interno: comercio justo, recogida de tapones, recogida de bolígrafos, craft solidario, recogida de alimentos, Grupo de voluntarios 6º E.P. en los recreos.</p>	<p><b>Todo el alumnado</b></p> <p><b>3º a 6º de Primaria</b></p> <p><b>Ed Infantil y Primaria</b></p> <p><b>ESO</b></p> <p><b>Todo el colegio</b></p> <p><b>Primaria</b> <b>1º a 3º de ESO</b></p> <p><b>Alumnado de Bachiller</b></p> <p><b>Todo el colegio</b></p> <p><b>6º E.P.</b></p> <p><b>ESO y Bachillerato</b></p> <p><b>Todo el colegio</b></p>	<p>Nº de actividades</p> <p>-Se cumple esta consigna</p> <p>-Recreos dinamizados</p> <p>-Actividades propuestas</p> <p>-N.º de alumnos que participan</p>	
---	---	---	---	--

<p>1.3. Promover la formación de la comunidad educativa en la convivencia positiva</p>	<p>1.2.14. Apoyo escolar por alumnado de bachillerato alumnos nuevos 4ESO</p> <p>1.2.15. Voluntariado externo: Hermanamiento MbAndi,</p> <p>1.2.16. Colaboración con Asociación ANA; Fundación secretariado Gitano, AMMA, Banco de alimentos, Residencia M<sup>ª</sup> Inmaculada, Itaka Escolapios, profesionales solidarios, voluntarios en carreras fines sociales</p> <p>Grupo de 3ºESO voluntariado actividades del Ayuntamiento de Pamplona “Coworkids”</p> <p>1.2.17. Acciones de sensibilización: Día contra la violencia de género (25 noviembre), día escolar de la no violencia y la paz (30 enero)</p> <p>1.2.18. Actividad de teatro fórum contra el acoso escolar</p> <p>1.2.19. Proyecto “Diez meses, diez causas”</p> <p>1.2.20. Día de la Fiesta del colegio. colaboración alumnos de Bachillerato en actividades lúdicas con niños de parvulario</p> <p>1.3.1. Planificar tutorías grupales sobre respeto, gestión emocional, resolución de conflictos, compromisos de convivencia, acoso escolar y buen uso de las tecnologías</p>	<p><b>Primaria y ESO</b></p> <p><b>Bachillerato</b></p> <p><b>ESO y Bachillerato</b></p> <p><b>Primaria y Secundaria</b></p> <p><b>3ºESO</b></p> <p><b>Todo el alumnado Dept. Didácticos Bachillerato</b></p> <p><b>Primaria y Secundaria</b></p>	<p>-Nº de alumnos apoyados</p> <p>-Actividades que se realizan</p> <p>-Actividades que se realizan</p> <p>-Actividades que se realizan</p>	
--	---	---	--	--

<p>1.4. Desarrollar educación emocional, educación en valores y la competencia social y ciudadana</p>	<p>1.3.2. Organizar charlas específicas a cargo de expertos para alumnado y familias en esta materia</p> <p>1.3.3. Elaborar material, carteles...para insistir el buen trato, el respeto y buen uso de las NNTT. Publicarlo en redes sociales, reuniones con familias y en aula</p> <p>1.3.4. Participar en el Programa “Escuelas por la Paz y la Convivencia” en colaboración con el Dpto. de Educación</p> <p>1.4.1. Tutorías grupales: trabajar las normas, la autoestima, la conciencia y regulación emocional, las habilidades sociales, habilidades de comunicación, resolución de conflictos, empatía...</p> <p>1.4.2. Trabajo de educación en valores a través de la nueva asignatura Educación en valores.</p>	<p><b>Familias y alumnado</b></p> <p><b>Todo el centro</b></p> <p><b>Primaria y ESO</b></p> <p><b>Todo el alumnado</b></p> <p><b>5º E.P. 1º ESO y 4º ESO</b></p> <p><b>Todo el alumnado y profesorado</b></p>	<p>-Al menos tres sesiones de formación para familias</p> <p>-Actividades realizadas</p> <p>-Actividades realizadas</p> <p>-Actividades realizadas</p> <p>-Actividades realizadas</p> <p>-Actividades realizadas</p>	
<p>1.5. Promover acciones curriculares y metodológicas inclusivas</p>	<p>1.5.1. Utilizar la metodología basada en proyectos y estrategias de pensamiento</p> <p>1.5.2. Trabajar el aprendizaje cooperativo</p>	<p><b>Todo el alumnado y profesorado</b></p>	<p>-Actividades realizadas</p>	

<p>1.6. Revisar aspectos de la gestión y organización del centro que pueden influir en la mejora de la convivencia</p>	<p>1.6.1. Plan de acogida al nuevo alumnado  1.6.2. Aula de estudio después del comedor  1.6.3. Normativa propia del comedor incluida en el RCRI  1.6.4. Decoración de paredes del centro con mensajes de refuerzo positivo, trabajos...</p>			
<p><b>2.Prevenir y facilitar la gestión educativa de los conflictos, la conciliación y la reparación</b></p> <p>2.1. Usar técnicas que fomenten la regulación de las conductas</p> <p>2.2. Implicar al alumnado en la convivencia y en la ayuda entre iguales.</p>	<p>2.1.1 Utilizar técnicas de autorregulación y gestión emocional: asambleas, técnica de la tortuga, del semáforo, NEMO, Clas dojo  2.1.2 Termómetros de convivencia (2 normas semanales) el cumplimiento se canjea por tiempo libre  2.1.3. Proyecto monstruo de colores: autoconocimiento y regulación de emociones  2.1.4. Frasco de la calma, relajación  2.1.5. Carnet por puntos y refuerzo positivo</p> <p>2.2.1. Equipos de ayuda desde 5º de Primaria hasta 2º de ESO  2.2.2 Técnicas de mediación</p>	<p><b>Infantil</b> <b>1º,2º, EP</b></p> <p><b>Infantil</b></p> <p><b>ESO</b></p> <p><b>Primaria, ESO</b> <b>4º ESO</b></p>	<p>-Uso de las técnicas propuestas, frecuencia</p> <p>-Alumnado que consigue el refuerzo</p> <p>-Equipos formados e intervenciones</p>	

<p>2.3. Proponer vías alternativas para la corrección de la conducta</p> <p>2.4. Proponer procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia y la intervención en el centro.</p>	<p>2.3.1. Hojas de reflexión</p> <p>2.3.2. Aula de reflexión</p> <p>2.3.3. Actividades al servicio del colegio</p> <p>2.4.1. Cuestionarios para el alumnado</p> <p>2.4.2. Sociogramas, cuestionarios</p> <p>2.4.3. Sociescuela</p>	<p><b>Todo el profesorado</b></p> <p><b>Primaria y ESO</b></p> <p><b>Primaria y ESO</b></p> <p><b>Infantil, primaria, ESO</b></p> <p><b>Primaria</b></p>	<p>-Nº de alumnos con hojas de reflexión</p> <p>-Nº de alumnos que van al aula de reflexión</p> <p>-Tipo de actividades de servicio</p> <p>-Procedimientos utilizados</p>	
--	--	--	---	--

## 7. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Convivencia y Régimen Interior contiene el desarrollo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Foral 47/2010 de Derechos y Deberes del alumnado y de la Convivencia en los Centros Educativos, y el artículo 16 de la Orden Foral 204/2010.

El curso 22-23 se ha procedido a la actualización de dicho documento. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán conocerlo y cumplirlo y asumirán, cuando proceda, las consecuencias de su incumplimiento. (Se puede consultar este documento: Reglamento de Convivencia y Régimen Interior del Colegio San Cernin en la web del colegio)